MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN

Medellín, 21 de Julio de 2025

ADENDA No. 1

AL PROCESO CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 439-DMMED-2025, CUYO OBJETO ES EL: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD DE OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA CONSISTENTE EN LA CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA SUPRAESPECIALIZADA EXÁMENES DIAGNÓSTICOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS TERAPÉUTICOS DIAGNÓSTICOS CIRUGÍA PROGRAMADA Y DE URGENCIAS OFTALMOLÓGICAS Y TRATAMIENTOS DE ORTÓPTICA Y OPTOMETRÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN Y UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025".

El Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Medellín y Ordenador del Gasto, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio del 2022 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO

Que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN está interesado en contratar el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD DE OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA CONSISTENTE EN LA CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA SUPRAESPECIALIZADA EXÁMENES DIAGNÓSTICOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS TERAPÉUTICOS DIAGNÓSTICOS CIRUGÍA PROGRAMADA Y DE URGENCIAS OFTALMOLÓGICAS Y TRATAMIENTOS DE ORTÓPTICA Y OPTOMETRÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN Y UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025**.

Que el presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso asciende a la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($430.000.000,00)**, bajo el rubro presupuestal No. A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES recurso 16 SSF.

Que, conforme a los anteriores considerandos, en consonancia con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, el cual en su artículo No. 2.2.1.1.2.2.1 señala:

> ***"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones.*** *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación".*

Conforme a lo anterior, la entidad en termino de salvaguardar la presentación del servicio de salud y la selección objetiva requiere realizar hacer las siguientes modificaciones

PRIMERO: modifíquese el cronograma del proceso de la siguiente manera:

Plazo máximo para expedir adendas	21/07/2025 11:00 AM *
Presentación de Ofertas	22/07/2025 11:00 AM *
Apertura de Ofertas	22/07/2025 11:01 AM *
Informe de presentación de ofertas	22/07/2025 5:00 PM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	23/07/2025 6:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	28/07/2025 6:00 PM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaración de Desierto	29/07/2025 5:00 PM *
Firma del Contrato	30/07/2025 5:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato.	31/07/2025 12:00 PM *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	31/07/2025 6:00 PM *
Plazo de validez de las ofertas	90 Días

LOS DEMÁS ASPECTOS PARA EL PROCESO BAJO LA MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 439-DMMED-2025, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD DE OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA CONSISTENTE EN LA CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA SUPRAESPECIALIZADA EXÁMENES DIAGNÓSTICOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS TERAPÉUTICOS DIAGNÓSTICOS CIRUGÍA PROGRAMADA Y DE URGENCIAS OFTALMOLÓGICAS Y TRATAMIENTOS DE ORTÓPTICA Y OPTOMETRÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN Y UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025", Que no fueron modificados mantienen su efecto jurídico.

Teniente Coronel. MARLON GÓMEZ RODRÍGUEZ
Ordenador del Gasto

SMSM. LYDA PATRICIA ROJAS GUEVARA
Comité Técnico Estructurador

PS. SEBASTIAN MONSALVE MESA
Comité Jurídico Estructurador

SV. LILIANA MARIA CABEZAS ARCHILA
Comité Económico Estructurador